



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4403-34-L124, DENOMINADA INSUMOS E HERRAMIENTAS PARA EL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 2914-

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2024

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar una licitación pública para la adquisición de bienes denominado **"INSUMOS E HERRAMIENTAS PARA MUJERES DEL PROGRAMA JEFA DE HOGAR"**, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, el decreto 250 que aprueba el reglamento de compras públicas; la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBENSE: Las bases administrativas y llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para realizar contrato de suministro denominado **"INSUMOS E HERRAMIENTAS PARA MUJERES DEL PROGRAMA JEFA DE HOGAR, N°4403-34-L124."**

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación N° 4403-34-L124, a los funcionarios CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA, DIDECO y KISSY SEPULVEDA BARRIA , Encargada de programas sociales o sus subrogantes.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MAB





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA